



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00616792- -UNC-ME#FD - Lorenzo Daniel BARONE

VISTO

El EX-2022-00616792- -UNC-ME#FD mediante el cual el Señor Profesor Dr. Lorenzo Daniel BARONE, Leg. 23675, DNI 14.839.120, presenta su renuncia al cargo interino de Profesor Titular, dedicación simple en el Área de Desarrollo e Innovación Curricular, partir del día 1 de agosto del corriente año;

Y CONSIDERANDO

Los fundamentos explicitados por el solicitante y constancias obrantes en los presentes actuados;

Las disposiciones del Art. 62° y cc. del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitario aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15;

La Resolución de RHCD-2022-122-E-UNC-DEC#FD, y su rectificatoria RD-2022-393-E-UNC-DEC#FD, que reconduce los cargos docentes interinos correspondientes a las asignaturas del Departamento de Estudios Básicos entre el 01 de abril de 2022 y el 31 de marzo de 2023, por la cual se designó al Señor Profesor Dr. Lorenzo Daniel Barone, Leg. 23675, en un cargo interino de Profesor Titular dedicación simple (C.103) en el Área de Desarrollo e Innovación Curricular;

Que corresponde al H. Consejo Directivo aceptar la renuncia del Señor Profesor Dr. Lorenzo Daniel Barone al cargo interino de Profesor Titular con dedicación simple, en el Área de Desarrollo e Innovación Curricular.

Por ello y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Aceptar la renuncia del Señor Profesor Dr. Lorenzo Daniel BARONE, Leg. 23675, DNI 14.839.120, al cargo interino de Profesor Titular, dedicación simple en el Área de Desarrollo e Innovación Curricular a partir del 1 de agosto de 2022;

Artículo 2: Disponer que el desempeño del Prof. Dr. Lorenzo Daniel Barone en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (C.111) por concurso en la asignatura Derecho Procesal Constitucional, será considerado como carga anexa de su actual situación de revista a partir del 01 de agosto de 2022 y mientras dure su desempeño como Secretario Legal y Técnico de esta Casa.

Artículo 3: El personal designado precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990)

Artículo 4: Regístrese, comuníquese, gírese copia a Área Económica Financiera, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.